

# *Informaciones sobre pago de mensualidades de Educación Semipresencial 2026*

Les damos la bienvenida al protocolo de pagos de nuestra institución, diseñado para facilitar el proceso de pago de mensualidades y otros aranceles.

Este documento tiene como objetivo:

1. Brindar claridad sobre fechas, métodos de pago y cargos adicionales.
2. Fomentar la comunicación para resolver cualquier duda o inconveniente.

Agradecemos su apoyo y compromiso con la educación de sus hijos. Por favor, consideren lo siguiente:

## 1. Mensualidad

- A partir de marzo 2026 la mensualidad de nuestros programas aumentará en un 5%. Esta decisión ha sido tomada con el objetivo de continuar brindando una educación de calidad y mejorar los recursos y servicios que ofrecemos a nuestros estudiantes.
- El valor de la mensualidad de Educación Semipresencial Las Condes asciende a \$52.500 (cincuenta mil pesos) por mes;
- La mensualidad se cancela desde el mes de marzo hasta diciembre, es decir, 10 meses

## 2. Plazos de Pago

- La mensualidad debe pagarse dentro de los 5 primeros días hábiles del mes. También existe la posibilidad de que aquellas familias que deseen pagar el año completo lo puedan hacer;

### 3. Datos Bancarios

- Los datos bancarios para realizar la transferencia son los siguientes:

NOMBRE: CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

RUT: 70.902.000-5

N° CUENTA: 325-800-2720

TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE

BANCO: SANTANDER

CORREO: pagos@eolascondes.cl

*(Este es el único correo habilitado para recibir los pagos de las mensualidades, por lo que se solicitar el envío del voucher correspondiente sólo a este correo)*

**EN COMENTARIO:** INDICAR NOMBRE COMPLETO/CURSO Y MES QUE ESTÁ PAGANDO

Una vez realizado el pago y recepcionado el correo de confirmación enviado por su banco, se emitirá una boleta, la que será enviada al correo electrónico que usted ha registrado al momento de la matrícula.

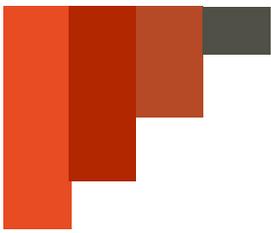
### 4. Protocolo de Deuda Impaga:

La Corporación de Educación y Salud de Las Condes, considerando que los apoderados tienen diferentes fechas de pago de sus remuneraciones ha considerado lo siguiente:

1.- Si al primer día hábil del mes siguiente no se ha pagado el mes anterior, *se notificará formalmente al apoderado y se le otorgará un plazo razonable para regularizar la situación o exponer las razones del incumplimiento.* En caso de no recibir respuesta o solución en dicho plazo, *se procederá a suspender el ingreso del estudiante a la plataforma de manera temporal,* hasta que el pago sea acreditado. *Esta medida será comunicada previamente y aplicada respetando el principio de debido proceso.*

2.- Si al primer día hábil del tercer mes no han sido pagados los meses anteriores, *se suspenderá temporalmente la participación del estudiante en el Programa,* hasta que los meses pendientes queden regularizados. *En dicha oportunidad, la Directora del Programa Semipresencial citará formalmente al apoderado para una entrevista, con el objetivo de evaluar la situación financiera y establecer un acuerdo de regularización que permita la continuidad académica del estudiante en condiciones normales.*

Antes de aplicar cualquier medida que afecte la continuidad del alumno, se garantizará el derecho a ser oído mediante la citación a dicha instancia de diálogo, conforme a un principio de debido proceso básico, resguardando el interés superior del estudiante.



## ¿Qué significa matrícula suspendida?

- El alumno quedará fuera del programa y no podrá ingresar a clases.

---

**Nota: En caso de que la familia enfrente una situación grave, siempre podrán contactarnos para intentar llegar a un acuerdo.**

